

ACTA N° 012-CP-GADPPz-2015
(28/08/2015)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y ocho días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y seis de agosto de dos mil quince, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario General el Abogado Henry Moreno Guerrero y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenas tardes señores Consejeros, señores Directores Departamentales, un saludo a todos ustedes. Señor Secretario sírvase verificar si existe el quórum pertinente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales, buenas tardes, en alusión a su mandamiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el quórum:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**
Señorita Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila Andy. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andi. **Presente.**
Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. **Presente.**

SECRETARIO.- Señor Prefecto se encuentran presentes seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el quórum reglamentario.

- Siendo las 16H26, se integra a la Sesión Ordinaria la señora Ilda Grefa Tanguila, delegada del señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi.
- Siendo las 17H18, se integra a la Sesión Ordinaria el señor José Medranda, delegado del señor Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, al existir el quórum reglamentario, proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; convoco, a los señores Consejeros y señorita Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 28 de agosto de 2015, a partir de las 16H00 en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 31 de julio de 2015;
3. Lectura de Resoluciones y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 14 de agosto de 2015;
4. Análisis y Resolución en referencia a la autorización, para que el señor Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica; convenio constante en el Memorando N 609-PS-2015, mismo que tiene por objeto el fortalecimiento del laboratorio ambiental y agropecuario de la Universidad Estatal Amazónica, mediante la dotación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de equipos y materiales valorados en CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES (137.439,95 USD);
5. Análisis y Resolución en referencia a la autorización para que el Prefecto Provincial, pueda suscribir un contrato de comodato de una canoa de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo;
6. Debate en Primera y Aprobación de la ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA PROTEGIDA PROVINCIAL "OMEDE WEKEY";
7. Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Previo a instalar la presente Sesión Ordinaria de Consejo, quisiera poner a conocimiento y a la venia de ustedes señores Consejeros cuatro puntos adicionales, pido al señor Secretario se sirva exponer.

SECRETARIO.- Señor Prefecto los puntos que se pretenden incluirse en esta sesión son los siguientes:

1. Autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda firmar un convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de que el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza, delegue a favor del Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, la competencia referente a la construcción de la rasante que va desde la comunidad 22 de Abril-Talín a la 22 de Noviembre, cantón y provincia de Pastaza.

2. Autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda firmar un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, constante en el Memorando N° 488-PS-2015, el cual tiene por objeto general mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria como son los menores y jóvenes de la parroquia Diez de Agosto, mediante la dotación de implementos deportivos, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por un monto de \$5.212,00 CINCO MIL DOCIENTOS DOCE DÓLARES.

3. Autorización de la transferencia al Patronato Provincial de Servicio Social de varios bienes que constan en los numerales 1, 2, 3, 4, de la clausura Primera del Acta de Traspaso, que acompaña al Memorando No. 708-PS-2015, bienes que constan entre los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

4. Autorización de la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Feria Internacional y Conferencia WATEC, de Tecnologías de Agua y Control Ambiental, la cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones TLV en la ciudad de Tel Aviv-Israel, del 13 al 15 de octubre de 2015.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En consideración señores Consejeros esa invitación llegó hace poco, es por eso que le estamos incluyendo para que aquí en el Consejo se decida quién va acudir a un evento que consideramos muy importante. Dejo en consideración con el fin de que se pueda incluir al orden del día estos cuatro puntos.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Mociono que se incluyan los cuatro puntos al presente orden del día.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En Consideración, existe la moción presentada por el señor Consejero Ing. Marco Adriano. ¿Aprueban ustedes señores Consejeros para que se traten los cuatro puntos adicionales?

La señora Consejera y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad se incluyan los cuatro puntos adicionales al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 134-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 009-CP-GADPPz-2015; ADICIONANDO LOS PUNTOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO.

Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha conformado el orden del día y habiendo el quórum pertinente, se declara instalada la sesión. Sírvase señor Secretario a dar lectura del segundo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015.

SECRETARIO.- Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, llevada a efecto el 31 de julio de 2015, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 124-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 007-CP-GADPPz-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 125-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 26 JUNIO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto salvado de la señora Rosalina Grefa Tanguila Vicealcaldesa del Cantón Santa Clara.

RESOLUCIÓN N° 126-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA. CONVENIO QUE TIENE POR

OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL RURAL DE POMONA, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, SEGÚN SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 127-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL RURAL DE CURARAY, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, SEGUN A SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 128-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDOS LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA, AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 001; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 002-2015; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 003-2015; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 004-

2015; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 005-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 129-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y j); Art. 256 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME QUE PRESENTARA PARA EL SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 130-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y d), Art. 295 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Arts. 47 y 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME QUE PRESENTARA PARA EL SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 131-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Art. 57 del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- MAQUINA OVERLOCK 4 HILOS DE PUNTO COMPLETO ESTANTE-TABLERO-MOTOR, MARCA PEGASUS, MODELO 734, SERIE 0506000, ADQUIRIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012. 2.- MAQUINA OVERLOCK 4 HILOS DE PUNTO COMPLETO ESTANTE-TABLERO-MOTOR, MARCA PEGASUS, MODELO 734,

SERIE 0506095, ADQUIRIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012. BIENES MUEBLES QUE CONSTAN ENTRE LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SECRETARIO.- Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones constantes en la referida acta.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, en consideración de ustedes señora Consejera y señores Consejeros, las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 31 de julio de 2015.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

SR. CHARLE TUQUERES, CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- La señora Consejera y los señores Consejeros que asistieron a la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 31 de julio de 2015, aprueban el Acta y las Resoluciones adoptadas en la referida sesión.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 135-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados del Lic. Gustavo Silva y Sr. Charle Tuqueres.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha evacuado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015.

SECRETARIO.- Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Extraordinaria de Consejo, llevada a efecto el 14 de agosto de 2015, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 132-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 14 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y j); Art. 256 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 133-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 14 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y d), Art. 295 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Arts. 47 y 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SECRETARIO.-Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la referida acta.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, en consideración de ustedes señora Consejera y señores Consejeros, las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 14 de agosto de 2015.

LIC. GUSTAVO SILVA CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- La señora Consejera y los señores Consejeros que asistieron a la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 14 de agosto de 2015, aprueban el Acta y las Resoluciones adoptadas en la referida sesión.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 136-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados del Ing. Marco Adriano, Lic. Gustavo Silva y Sr. Porfirio Mayancha.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha evacuado el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 609-PS-2015, MISMO QUE TIENE POR OBJETO EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, MEDIANTE LA DOTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DE EQUIPOS Y MATERIALES VALORADOS EN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES (137.439,95 USD).

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes se ha hecho constar el proyecto de convenio y también el criterio jurídico, que con su venia voy a proceder a dar lectura.

Una vez revisado e introducidas las modificaciones que el Departamento Jurídico ha considerado pertinente, remito a usted el borrador del "Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica", cuyo objeto es el fortalecimiento del Laboratorio Ambiental y el de Suelos de la UEA.

Para que el indicado documento pueda ser suscrito se requiere que el Consejo en Pleno autorice al Prefecto para que así proceda. Esto en razón de los equipos y materiales que aporta el GADPPz con cargo a dicho convenio.

En razón de lo expuesto, de así considerarlo usted, socializara con la UEA el documento que se le remite, hecho lo cual lo enviara a prefectura para que se disponga forme parte del orden del día de la próxima sesión de Consejo; o en su defecto, obviando la indicada socialización se pedirá directamente la aprobación de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Para que nos aclare un poco más el tema y tengamos idea de lo que realmente tiene el Gobierno Provincial y cuál es la finalidad que tiene este importante convenio con la Universidad Estatal Amazónica, voy a solicitar al Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental, nos explique los detalles.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Señor Prefecto, señores Consejeros buenas tardes. En realidad viendo la necesidad del Gobierno Provincial, ustedes saben que dentro de las competencias tenemos el manejo de los recursos hídricos y de la productividad, hemos visto la necesidad de abaratar un poco los costos. En realidad los equipos que nosotros hemos tenido desde la administración anterior se habían adquirido y no hemos podido utilizar debido a que la infraestructura y la capacidad física no nos han permitido, motivo por el cual hemos hecho acercamientos con la Universidad Estatal Amazónica con el propósito de ver la posibilidad en el ámbito de la investigación científica sobre todo nos ayudaran con el espacio para poder ubicar los equipos mediante un convenio y nosotros aprovechar no solamente el utilizar nuestros propios equipos, sino también los de la Universidad, por eso nosotros hemos creído conveniente firmar este convenio, la Universidad está de acuerdo y vamos a utilizar dos laboratorios de ser pertinente, el laboratorio de calidad oriental y otro muy diferente que es el laboratorio de suelos; el uno será utilizado por la Dirección de Gestión Ambiental específicamente para medir la calidad del agua de todos los recursos y cuerpos hídricos de la provincia y el otro por el Departamento de Desarrollo Sustentable que netamente hará pruebas de laboratorio de suelos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias Ing. Montero, con el detalle expuesto y dándonos a entender con claridad de que nosotros contamos con ciertos insumos, pero que no contamos con un laboratorio realmente adecuado como tiene la Universidad, hacemos uso más bien en materia de este convenio que el Gobierno Provincial pueda hacer uso de esos insumos y pueda también obtener los resultados que queremos en el ámbito de la investigación en materia de conservación y preservación del agua. A consideración de ustedes señora Consejera y señores Consejeros.

MCS. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo quisiera que profundice un poco la explicación, con este convenio que se va a firmar con la Universidad Estatal, con esos instrumentos podrán hacer un estudio por parte de los estudiantes de la Universidad y los técnicos, no se cual será el resultado final.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- La Universidad realmente tiene la participación de los estudiantes, pero a más de la participación de los estudiantes tiene la posibilidad de que a través de estos convenios los académicos o los docentes universitarios quienes tienen la calificación para operar este tipo de equipos, tienen la capacidad de hacernos los diagnósticos son los que deberían intervenir; obviamente los estudiantes aportan más con el tema casi operativo de los proyectos y las investigaciones, pero al final los resultados realmente son calificados por los especialistas. El Gobierno Provincial indudablemente va a resultarse beneficiario con la calidad de laboratorios que tiene la Universidad y que nosotros también vamos a fortalecer, eso es en sí lo que buscamos, más allá de eso indudable la participación de todos es lo importante tanto del sector docente, los estudiantes y el Gobierno Provincial.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- En caso de requerir los estudios no significaría costo alguno al Consejo Provincial, porque se entra a dotar estos equipos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- No significa costo alguno, porque es parte de lo que está estipulado en el convenio.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Señor Prefecto si me permite acotar un poco al tema, en base al convenio y si nosotros con los Gobiernos Municipales o Parroquiales en algún momento llegamos a tener acuerdos nosotros podemos utilizar los laboratorios e inclusive para la utilización de los Gobiernos Parroquiales y Municipales, con esto estamos aportando para que logre la certificación y acreditación el laboratorio de la Universidad Estatal Amazónica que aquí desgraciadamente dentro de la provincia no existe, entonces eso no beneficiara solamente a la Universidad y al Gobierno Provincial, sino también a toda la provincia.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto es importante que estos equipos que fueron adquiridos por el Gobierno Provincial se den uso, Pastaza esta inverso en el bloque 28 de explotación petrolera, cuando venga la explotación se requiere y no solamente ahí, sino ahora tenemos sectores, comunidades, colonias que nos piden el líquido vital, sistemas de agua segura y nosotros a veces tenemos la incertidumbre de decir esta agua está dentro de los parámetros que exige la ley. Lamentablemente no se ha utilizado estos equipos, vemos aquí equipos de análisis de aire, de agua y de suelo, lo importante que estos equipos en un tiempo determinado tienen que calibrarse caso contrario no son reconocidos por la ley. Me gustaría que dentro de ese convenio los Gobiernos Parroquiales tengamos a través de un documento podamos enviar muestras de agua, muestras de suelo para ver en qué estado se encuentran. Como decía al inicio estamos inversos en el bloque 28, igual debemos tener muestras para ver si las descargas del líquido están dentro de los parámetros que exige la ley, para que no exista la contaminación, para que no pase lo que pasa en la Amazonia Norte que existe contaminación, y lo importante es que la Universidad nos abra las puertas, nos dé las facilidades para poder enviar a este laboratorio muestras de agua y suelos, por lo tanto comparto a que se firme este convenio.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo quisiera acotar lo que acaba de decir el compañero Consejero, que conste en el convenio ese particular que las Juntas Parroquiales o los Municipios puedan también participar.

ING. MARCELO MONTERO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Señores Consejeros para aclararles un poco más el tema, el asunto no sé si esta específicamente ahí pero quienes van a manipular para los resultados son técnicos del Gobierno Provincial y los técnicos de la Universidad Estatal esa es la contra parte, que no sean solamente de la Universidad o del Gobierno Provincial, sino sean unidos para que tengan un mejor resultado. Como criterio personal si valdría que el Gobierno Provincial conjuntamente se haga un convenio, un acuerdo con las Juntas Parroquiales que por medio del Gobierno Provincial se hagan los análisis de agua, de suelos y los que requieran.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esto tiene que ser así, porque el convenio es directamente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica, entonces no puede ingresar más a este convenio; pero de ahí en cambio el tema de lo que el Gobierno Provincial va a las Juntas Parroquiales y a los Municipios.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto los análisis de las muestras de agua de suelo son sumamente feroces cuestan miles y miles de dólares, entonces existen estudiantes de Ingeniería Ambiental que van hacer las practicas y nosotros en este caso como beneficiarios cuando tengamos alguna incertidumbre, alguna inquietud para construir un sistema de agua, tomar una muestra y ver si cumple o no cumple si es beneficioso o no, es importantísimo ese tema.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Es verdad, dos temas son aquí los estudios de agua y los de suelo, realmente en la provincia no tenemos, algunos ya tenemos las plantas de tratamiento de aguas servidas, pero nos faltan el estudio. Yo estoy de acuerdo con la firma de este convenio, de igual forma pido que sea socializado con los Municipios, para que nuestros técnicos ya conozcan para ver si nosotros también podemos utilizar.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces la moción sería aprobar la firma de este convenio. ¿Están de acuerdo señora Consejera y señores Consejeros?

La señora Consejera y los señores Consejeros presentes por unanimidad, autorizan al señor Prefecto Provincial la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 137-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA; CONVENIO CONSTANTE EN EL

MEMORANDO N 609-PS-2015, MISMO QUE TIENE POR OBJETO EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, MEDIANTE LA DOTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DE EQUIPOS Y MATERIALES VALORADOS EN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (137.439,95 USD). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Evacuado el cuarto punto del orden del día, sírvase señor Secretario a dar lectura al quinto punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL, PUEDA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA CANOA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO.

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes se ha acompañado la petición del referido Gobierno Parroquial, se encuentra también un detalle de la canoa que se encuentra ahí en fotografías y además el proyecto de convenio; así como también, el respectivo criterio jurídico del Procurador Síndico de la Institución, el cual con su venia señor Prefecto voy a proceder a leer:

"En tal virtud, es factible la entrega de la canoa de fibra de vidrio con motor fuera d borda 48 HP., siempre que exista y se encuentre bajo la responsabilidad de esta institución, la entrega de la misma podría realizársela bajo la figura jurídica del comodato, que es un préstamo de uso, por lo que los beneficiarios no podrán emplear el bien sino en el uso convenido, a más que aquello el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, exigirá la respectiva garantía de cumplimiento según el costo del bien a entregarse en comodato. Aclarando además, que por las erogaciones económicas que conlleva el comodato, previo a la suscripción del mismo, el señor Prefecto debe contar con la autorización de Consejo.

Hasta ahí los habilitantes señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En consideración señora Consejera y señores Consejeros, yo creo que es un tema de importancia el sector de Montalvo requieren indudablemente la utilización de esta canoa.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Aquí en la fotografía puedo observar que la canoa es un bote.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo tengo una pregunta. ¿Seguro que este bote empuja 40 HP?

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esta canoa ya existía, estaba allí sin ser utilizada ha estado votada en uno de los hangares que tiene el Consejo Provincial, lo que queremos de alguna manera que beneficie.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- ¿De cuantos metros de largo será?

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- En todo caso yo quisiera señor Prefecto que un técnico verifique si en realidad tiene esa canoa un motor de 40 HP, puede funcionar con ese bote, porque allá realmente el río corre no hay remanso en su totalidad, entonces sí es importante de que puedan analizar, porque de aquí del Consejo se da un lindo bote, pero si el motor no está en capacidad de empujar, por eso creo que sería importante que un técnico revise, para que este bote vaya a servir a la gente.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- En todo caso señor Prefecto yo pienso que se debe aprobar y si por a o b razón el motor no tiene la capacidad habrá que completar o el Gobierno Parroquial, el asunto es que ya se evacue, se atienda.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Aprobemos con esa modificación del motor que dicen los compañeros, porque si aprobamos con lo que está aquí especificado y no funciona.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Tendría que tener algo especificado, aprobemos más bien así y si existe algún inconveniente, nosotros podríamos hacer la actualización para que se venda ese motor de 40 HP y la Junta pueda comprar un motor de más capacidad.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe la moción presentada por el compañero Consejero Ing. Marco Adriano. Pongo a consideración de ustedes señora Consejera y señores Consejeros.

La señora Consejera y señores Consejeros presentes, aprueban por unanimidad el quinto punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 138-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UNA CANOA Y UN MOTOR FUERA DE BORDA DE 40HP, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO. COMODATO POR EL CUAL LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DEBERÁ RENDIR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. Resolución adoptada por

unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales
Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. Una vez evacuado el quinto punto del orden del día, señor
Secretario sírvase a dar lectura al sexto punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

**SEXTO PUNTO: DEBATE EN PRIMERA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE
DECLARA EL ÁREA PROTEGIDA PROVINCIAL "OMEDE WEKEY".**

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, entre los habilitantes se ha acompañado ya
el proyecto de esta Ordenanza; así como también, el criterio Jurídico del Procurador
Síndico de la Institución, con su venia señor Prefecta voy a proceder a dar lectura:

La Ordenanza en mención, según el análisis realizado a la misma, se halla muy bien
estructurada, pues cuenta con exposición de motivos, considerandos y el articulado
pertinente.

En su parte sustancial o de fondo, la Ordenanza se sustenta en las regulaciones previstas
en la Constitución de la República, el COOTAD, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos
y Aprovechamientos del Agua. Así como también guardar coherencia con el contenido del
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial de Pastaza.

La preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, la
prevención del daño ambiental y recuperación de los espacios naturales degradados, son
el objeto de la Ordenanza en estudio.

En el aspecto formal, como única sugerencia señalo que debe incluirse en el texto
referente a la expedición, la palabra "**EXPIDE LA PRESENTE**", en lugar de solo expide.

En razón de lo expuesto, la Ordenanza en mención amerita ser presentada al Consejo
Provincial en Pleno para que mediante dos debates sea analizada y, de así considerarlo el
órgano legislativo, aprobada y puesta en vigencia.

Hasta ahí los habilitantes señor Prefecto, se encuentra presente también el señor Director
de Planificación al igual que el de Gestión Ambiental quienes son los ponentes del referido
proyecto de Ordenanza.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Yo creo que para entender un poco más lo que se está
planteando y solicitando, voy a dar paso al Ing. Gabriel Guerra, Director de Planificación,
para que nos aclare el tema.

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros Directores. El tema de la propuesta de esta Ordenanza, esta direccionado en función de cumplir lo estructura dentro del Plan de Desarrollo, cuando nosotros hablamos del Plan de Desarrollo de la provincia de Pastaza que se elaboró ya en la administración anterior, es un Plan de Desarrollo netamente conservacionista, este Plan de Desarrollo en ese eje de conservación debe tener herramientas y esas herramientas deben asentarse en territorio. La primera herramienta son las políticas ambientales, que ya se generaron el año anterior a través de Ordenanza, la hemos socializado con cada uno de los Gobiernos Municipales y con los Gobiernos Parroquiales, en este paso nos estamos refiriendo ahora a lo que es la reestructuración a como las políticas deben bajar a territorio. El segundo componente dentro de estos pasos de tratar de mantener el área que nosotros desarrollamos provincial dentro de la segmentación es la declaratoria del área protegida provincial, este trabajo cabe recalcar es meritorio comentarles que se ha desarrollado ya casi un año dos meses con el equipo técnico tanto del área de Medio Ambiente, el área de Planificación del Gobierno Provincial, con la asistencia también de la Fundación Naturaleza y Cultura; entonces lo que nosotros hemos hecho es plantear, debatir la estructura básica de esta Ordenanza. Entonces cuando nosotros analizamos en el mapa, podemos ver que nosotros planteamos dentro del Plan de Desarrollo el área conservada a todo el territorio que tiene influencia de conectividad fluvial y aérea, al hablar nosotros de protección de las áreas, no podríamos hablar de que hay una completa protección de áreas, porque si bien es cierto esta es el área que nosotros la hemos mantenido en su totalidad, el área central que dentro de nuestro Plan de Desarrollo se involucra como área intervenida es el área donde se manejan las fuentes de agua de la provincia, es el área que abastece de agua a nivel provincial; entonces el hecho de estructurar como ustedes ven en una línea verde todo el limitraje provincial, como una área provincial de reserva tiene el objetivo que dentro de esta misma área involucrarle todo lo que son las nacientes de agua y vertientes de agua de cada una de las parroquias, cada uno de los cantones y obviamente las cuencas hídricas que se van repercutiendo. Como espíritu del proyecto de Ordenanza esta direccionado para mantener los estándares que nosotros tenemos y lo que se ha planteado dentro del Plan de Desarrollo; obviamente este proyecto de Ordenanza tiene que ser aprobado dentro de dos debates. Como paso subsiguiente es pasar a la comisión, nosotros como parte técnica debemos generar una evaluación social, eso quiere decir que tiene una proyección de al menos un año en el territorio, encaminar a las bases, a cada una de las parroquias, cantones, a los segmentos sociales y plantearles esta alternativa; cabe recalcar que esta no es una alternativa limitante, esto quiere decir que como es una área de protección provincial vamos a limitar en algún caso el avance de una vía o vamos a limitar la construcción de cada una de las áreas que están involucradas dentro de cada segmentación de territorio eso no va a pasar, porque obviamente dentro de la estructura del área protegida cada Gobierno Municipal en este sentido sigue siendo el ordenador de su territorio y sigue siendo el que dirige para que utilizar su territorio, simplemente lo que estamos haciendo con esta herramienta es que estamos planteando que Pastaza es especial y que obviamente como es especial jurídicamente planteamos como área protegida y que obviamente se le va a tratar de la misma manera.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros, señor Director de Planificación. Una Ordenanza es muy importante, existe un órgano regular que es la Comisión de Legislación, que no conoce nada al respecto, debe haber un informe favorable de la Comisión de Legislación, es una recomendación que hago.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- El órgano regular es aquí aprobar en primera, y pasa a la Comisión de Legislación, donde la Comisión de Legislación analiza y presenta su informe para segundo debate.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Inclusive para el primer debate debe conocer la Comisión debe haber un informe, ese es el procedimiento.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno de aquí igual va a la comisión.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- En todo caso quedaría como conocido y con ese particular de que pase a la comisión y que sea tratado en la próxima sesión para su aprobación en definitiva.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Tenemos que aprobar en primera y luego pasa a la Comisión de Legislación.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Se encuentra aquí presente el compañero que forma parte de esta Fundación Naturaleza y Cultura, vamos a escucharle.

DELEGADO DE LA FUNDACIÓN NATURALEZA Y CULTURA.- Muchas gracias señor Prefecto, buenas tardes con todas y todos los miembros del Consejo, gracias por la oportunidad igualmente a todos los compañeros del Gobierno Provincial; como antecedente quiero comentarles que nosotros somos una organización de cooperación del Gobierno Provincial, tenemos un convenio firmado con el Gobierno Provincial y en ese sentido hemos venido apoyando técnica y jurídicamente a varias iniciativas del Gobierno Provincial en torno al tema de conservación de la diversidad biológica y cultural, como lo mencionaba el Director de Planificación en su presentación, ya fueron aprobadas mediante Ordenanza las Políticas Ambientales Provinciales acá en Pastaza, el Gobierno Provincial de Pastaza a nivel nacional es el único Gobierno Provincial que cuenta con este instrumento jurídico que son las Políticas Ambientales que es un marco normativo general a nivel de provincia que permite ir regulando y ordenando el territorio en base a la planificación, de igual manera estas iniciativas han nacido del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, actualmente en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el 90% de la provincia está destinada a conservación, en este sentido ha sido prioridad del Gobierno Provincial de darle una categoría de conservación a la provincia e incluir el área intervenida y de transición también por el tema de fuentes de agua para consumo humano, si solo hiciéramos la parte conservada el 90% sin contar el 10% de las fuentes de agua para consumo humano de la provincia de Pastaza quedaría sin ningún tipo de protección jurídica, lo que el COOTAD y la Constitución le permite a los GADs tanto Municipales como Provinciales expedir Ordenanzas para dar la categoría de conservación. Finalmente luego de la aprobación en primer debate si eso pasa en esta

reunión, pues el Gobierno Provincial entrará en un proceso de consulta pre-legislativa como manda la Constitución y la ley por la presencia de nacionalidades y pueblos indígenas en el territorio, para luego aprobarse de ser el caso en segundo debate y obviamente conocerse por la Comisión de Legislación como lo ha mencionado el señor Consejero.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señores Consejeros, pongo a consideración de ustedes este punto del orden del día, si aprobamos en primer debate y pasamos para que la comisión revise el proyecto, haga las consideraciones al respecto y podamos luego debatir en segundo debate.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Que se pase a la Comisión de Legislación.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe la moción. ¿Apoyan la moción señores Consejeros?

Los señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad aprueban el primera, el proyecto de Ordenanza que declara el área protegida provincial "OMEDE WÊKEY", con el detalle de que en lo posterior primero se oficie a la Comisión de Legislación.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 139-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 7, 47 lit. c), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMERA, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA PROTEGIDA PROVINCIAL "OMEDE WÊKEY"; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN EN EL INFORME QUE PRESENTARA PARA EL SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que ha sido evacuado el sexto punto del orden del día, señor Secretario sírvase a dar lectura al séptimo punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SÉPTIMO PUNTO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DELEGUE A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, LA COMPETENCIA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA RASANTE QUE VA DESDE LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL-TALÍN A LA 22 DE NOVIEMBRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto se encuentran los habilitantes, el borrador del convenio, la el criterio jurídico del Procurador Sindico de la Institución; con su venia señor Prefecto voy a proceder a dar lectura de la parte pertinente de este criterio.

Es legal y por ende procedente la suscripción del convenio de delegación de la competencia referente a: "CONSTRUCCIÓN DE RASANTE DESDE LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL-TALIN A LA 22 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz. Convenio que previo a su suscripción debe contar con la correspondiente autorización del órgano legislativo del Consejo.

Hasta ahí señor Prefecto los habilitantes se encuentran dentro del mismo texto que se acompañado en este punto del orden del día.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros. Conocemos nosotros que en cada nivel de gobierno tienen sus competencias exclusivas, en este caso la vialidad es una competencia exclusiva del Gobierno Provincial, nosotros apenas como Gobiernos Parroquiales tenemos el mantenimiento nada más. Este sector la 22 de Abril-22 de Noviembre es un sector eminentemente piscicultor, ganadero, agricultor eso ha hecho imposible a mucha gente que está radicada ahí pueda trasladar los productos al mercado. En ese sentido señor Prefecto yo pienso que entendiendo que la provincia de Pastaza la provincia más grande del país, tiene recursos totalmente limitados, existen obligaciones que quedaron pendientes de la administración anterior, hemos hecho un compromiso para construir esa rasante. En ese sentido señor Prefecto, compañeros Consejeros estamos para aunar esfuerzos, tratar de dar soluciones a las necesidades que tienen las comunidades, las colonias en forma coordinada como lo estamos haciendo, esta delegación de competencias señores Consejeros no lo estamos pidiendo aunado de recursos económicos, sino más bien para nosotros poder justificar las obligaciones económicas que tenemos que hacer, porque cuando venga la Contraloría va a decir como así esos pagos si no es competencia de un Gobierno Parroquial, ese es el procedimiento compañeros por eso estoy solicitando la competencia exclusivamente para ese tema.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- A consideración de ustedes señora Consejera y señores Consejeros, ya está hecha la explicación por parte del señor Consejero Ing. Marco Adriano, quien dentro de su manifestación propone que se apruebe esta autorización para la firma de este convenio.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros. Es verdad que todo convenio es muy interesante para todas las instituciones públicas, salvar más que todo lo que manifiesta el compañero, tenemos ciertas competencias tanto el Consejo Provincial, Municipios y Juntas Parroquiales donde nosotros no podemos intervenir, porque viene Contraloría y tenemos que justificar. Yo había presentado desde el mes de enero un convenio que ya estaba realizado, pero aquí me manifestaron que ya estaba contratado el mantenimiento de la vía 24 de Mayo, pero aquí señor Prefecto yo tengo que seguir interviniendo, si viene Contraloría va a venir contra el Alcalde, porque no se ha hecho absolutamente nada en la vía 24 de Mayo-Mera-Río Anzu, no se ha hecho absolutamente ningún mantenimiento. Yo habían manifestado que se haga un convenio sin recursos porque yo también tengo que intervenir, por ejemplo en Shell en las vías de la zona rural yo tengo que intervenir, el invierno es en

forma general en toda la provincia de Pastaza no es solamente en el cantón Arajuno, Santa Clara, también en el cantón Mera tenemos esta dificultad, pero hasta la fecha no se firma ningún convenio, es muy interesante lo que el compañero por adelante de la parroquia y por salvaguardar porque Contraloría viene y nos glosa a todos, entonces yo quisiera también señor Prefecto se autorice para que se realice un convenio de la misma manera en el cantón Mera, hay que ser recíprocos con el cantón Mera; de todas maneras yo apoyo a la firma de este convenio con la Junta Parroquial de Veracruz.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo creo que es importante, se puede encaminar grandes objetivos que tienen cada uno de los sectores, de igual forma es importantes existen peticiones de los señores Alcaldes, creo que deberían irse tratando los puntos los ciudadanos merecen ser atendidos en distintos ángulos. De igual forma como no poder apoyar al compañero si el va a poner los recursos el Consejo Provincial simplemente traspasa la competencia. Por mi parte igualmente apoyo la petición del compañero Ing. Marco Adriano.

SECRETARIO.- Se integra el señor José Medranda, en calidad de delegado del señor Consejero Provincial Dr. Roberto de la Torre, Alcalde del cantón Pastaza, siendo las 17H18.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros. El pedido que realiza el compañero Marco Adriano no va a ser el primero sino muchos Gobiernos Parroquiales y Municipales también necesitaremos, la provincia de Pastaza es muy amplia el Consejo Provincial no se alcanza tenemos presupuestos limitados nos están recortando, el precio del petróleo está muy bajo. Mi cantón necesita los estudios de las vías yo también estoy en esa necesidad, sin embargo estoy canalizando a otra instancia. Por lo tanto yo también apoyo a la firma de este convenio con la Junta Parroquial de Veracruz.

SR. CHARLE TUQUERES, CONSEJERO PROVINCIAL.- De igual manera señor Prefecto, compañeros Consejeros; a veces es necesario esos recursos y que más poder apoyar a los sectores en este caso a la Junta Parroquial de Veracruz, de igual forma sería bueno si hay como darle la mano al compañero Alcalde de Mera que en varias intervenciones está solicitando ese tema, darle alguna solución.

SR. PORFIRIO MAYANCHA CONSEJERO PROVINCIAL.- Para la siguiente sesión señor Secretario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En el tema puntual ahora se pide por parte del Gobierno Parroquial de Veracruz, es sobre un tramo específico de vía y en ese aspecto más que nada porque ya lo ha realizado sin autorización y eso hay que señalarlo y lo que ahora quiere hacer es justificar, yo creo que más bien le vamos a dar la mano en ese sentido para que logre justificar. Ahí más bien yo quiero hacerle una recomendación y lo voy hacer aquí con los Consejeros, ustedes saben que para el tema legal no es cosa simple, hay que tener primero los estudios, hay que tener aprobado el diseño y hay que tener la ficha ambiental, temas que hay que tener para poder trabajar en el asunto vial y no se olviden también que si yo doy como Gobierno Provincial este traspaso momentáneo de la competencia nosotros pasamos hacer veedores y fiscalizadores, aquí no se trata simplemente de decir que es lo que el uno quiere y el otro no quiere, aquí hay que cumplir especificaciones legales, una vez que se cumpla eso se da paso. Nosotros hemos trabajado en ese sentido y ha sido una lucha permanente para poder sacar los permisos y las licencias ambientales, a veces son obstáculos con los que nos encontramos permanentemente y eso les pasará

también a los señores Alcaldes. En ese sentido lo de la 24 de Mayo es un tema que inclusive ya está dado el anticipo, esa obra va ahí se ha conseguido inclusive el material del Topo un material de primera eso se va hacer es competencia del Consejo Provincial y lo está haciendo.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto lo que si tenemos es que firmar el convenio, porque allá lo que necesitamos es el mantenimiento de las vías en la zona rural lo que está haciendo el Municipio y a quien corresponde hacerlo es al Consejo Provincial, pero nosotros estamos realizando, nosotros no vamos a decirle a la gente esperen ya está la contratación del Consejo Provincial ellos no esperan, ellos lo que se ponen es bravos, por ejemplo existen colonias de la vía Mera-Río Anzu que por las lluvias esas vías están dañadas, nosotros podemos ingresar hacer el mantenimiento, pero para ello necesitamos la firma de un convenio. También es en Shell por ejemplo en Sichapuma, Nuevo Amanecer, 4 de Octubre, en Madre Tierra que existe zona rural que nosotros también tenemos que intervenir.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En el tema de Sichapuma y de 4 de Octubre se va hacer un relastre.

ARQ. ROMMEL QUISHPE, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Prefecto el mantenimiento ya está programado para Sichapuma, 4 de Octubre y Canelos.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo quisiera que de aquí me envíen un oficio, porque yo también tengo un oficio de la 4 de Octubre para hacerles ver a los compañeros que no es la mala voluntad del Alcalde que no quiere intervenir, pero si ustedes ya van a intervenir para que debe también intervenir el Municipio, yo quisiera que de aquí envíen un oficio indicando que ya van a intervenir, porque viene también las festividades de 4 de octubre y usted sabe señor Prefecto, entonces a quien van a echar la culpa si a mí me presentan el oficio me piden el relastre, vuelvo y repito que yo quisiera que me envíen un oficio para yo tener un respaldo para decirles aquí esta que el Consejo Provincial va a intervenir, sino interviene hasta las festividades entonces yo salvo mi responsabilidad.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Vamos a realizarle el oficio, indicando que está dentro del cronograma de mantenimiento vial el sector de Shell, incluso va haber la construcción posiblemente el arreglo de la vía Kubes. Aclarado estos puntos veo que existe apoyo de la moción presentada por el señor Consejero Ing. Marco Adriano.

La señora Consejera y los señores Consejeros presentes, por unanimidad autorizan al señor Prefecto Provincial la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 140-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 260 de la Constitución de la Republica, 47 lits. c) y 279 del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DELEGUE A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, LA COMPETENCIA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA RASANTE DESDE LA COMUNIDAD 22 DE ABRIL-TALIN A LA 22 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. CONVENIO CONSTANTE EL MEMORANDO 1275-UATH-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el séptimo punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al octavo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

OCTAVO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO, CONSTANTE EN EL MEMORANDO N° 488-P5-2015, EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR UN MONTO DE \$5.212,00 CINCO MIL DOCIENTOS DOCE DÓLARES.

SECRETARIO.- Se encuentra señor Prefecto los habilitantes, el borrador del proyecto de convenio; así como también, el criterio jurídico del Procurador Síndico de la Institución Indicando la viabilidad de este convenio, cabe referir que este convenio ya se ha realizado con varias de las parroquias de la provincia de Pastaza y es uno más que se encuentra para consideración del Consejo señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Este es por el tema de la Escuela de Fútbol, tengo un oficio por parte del señor Alcalde de Mera que se envió también para el tema de la Escuela de Fútbol en Mera, ese a un no ha sido considerado por cuanto el rubro no lo tenemos pero se hablo ya con la dirigencia y se les dijo que se va a cumplir el próximo año con el presupuesto 2016, eso aclaro porque todo esto son remanentes del presupuesto que existe. Con todo lo expuesto pongo a consideración de ustedes señora Consejera y señores Consejeros el tema solicitado por la parroquia Diez de Agosto.

La señora Consejera y los señores Consejeros presentes por unanimidad autorizan al señor Prefecto Provincial la suscripción de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, que tiene por objeto general mejorar el nivel de educación y

actividad física en los grupos de atención prioritaria como son los menores y jóvenes de la parroquia Diez de Agosto, mediante la dotación de implementos deportivos.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 141-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 488-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el octavo punto del orden del día, sírvase dar lectura al noveno punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

NOVENO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE VARIOS BIENES QUE CONSTAN EN LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4, DE LA CLAUSURA PRIMERA DEL ACTA DE TRASPASO, QUE ACOMPAÑA AL MEMORANDO NO. 708-PS-2015, BIENES QUE CONSTAN ENTRE LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto se acompañó la respectiva petición de la señora Presidenta del Patronato Provincial, la Lic. Jessi Engelmann, también se encuentra el detalle de los bienes en el proyecto de acta, estos bienes ya se encuentran en uso del Patronato Provincial y como dicen los habilitantes continúan aun a nombre del Consejo Provincial de Pastaza, existe el criterio jurídico, que con su venia señor Prefecto voy a dar a conocer la parte pertinente:

"En atención al análisis realizado, al ser el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, un ente de derecho público, debidamente constituido que depende

financieramente del Gobierno Provincial de Pastaza , es sujeto de traspaso de bienes muebles o inmuebles, más aún los bienes requeridos están embodegados y en desuso y, van a ser empleado en beneficio de grupos vulnerables; de igual manera los bienes descritos en el acta de constatación física, ya están siendo utilizados por el Patronato, desde su creación como institución de derecho público, ante lo cual se requiere formalizar su traspaso; en consecuencia, la petición de traspaso de los bienes solicitados es procedente; siempre que exista la respectiva resolución favorable del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza"

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- La finalidad es ya que todos estos bienes que han estado ya siendo parte del Patronato de uso inclusive del Patronato, ya tengan más bien un cuadro más legítimo legal inclusive para lo que significa la responsabilidad de Contraloría, con esto queda concreto y definido; así que a consideración de ustedes.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros. Yo pienso de que son bienes que el Patronato viene utilizando, inclusive esta en algunas parroquias, aparte de ello yo pienso que es importante legalizar.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe una moción señora Consejera, señores Consejeros, ¿Apoyan la moción?

La señora Consejera y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad autorizan al señor Prefecto Provincial realizar el traspaso de varios bienes del Gobierno Provincial de Pastaza al Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 142-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 57 del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, DE LOS BIENES CONSTANTES EN LOS NUMERALES 1,2 Y 3 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ACTA DE TRASPASO QUE SE ACOMPAÑA AL MEMORANDO N 708-PS-2015; BIENES QUE CONSTAN ENTRE LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el noveno punto del orden del día, sírvase señor Secretario dar lectura al décimo punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

DÉCIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN LA FERIA INTERNACIONAL Y CONFERENCIA WATEC, DE TECNOLOGÍAS DE AGUA Y CONTROL AMBIENTAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES TLV EN LA CIUDAD DE TEL AVIV-ISRAEL, DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

SECRETARIO.- Señor Prefecto se adjuntado la invitación y en función que ha llegado hace instantes, previo a la instalación de la sesión este documento se había conversado con el señor Director Financiero quien indica de forma verbal que existe la disponibilidad de fondos para la representación de un delegado de parte del Gobierno Provincial, hasta ahí los habilitantes señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Es un tema que indudablemente como Prefecto Provincial me gustaría participar, pero soy muy consciente de que la fecha que se va a realizar este evento es una fecha que yo no podría alejarme de la provincia porque se viene el tema de Participación Ciudadana; pongo a consideración de ustedes quien de los señores Consejeros Provinciales podrían trasladarse a esta invitación.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto el tema de medio ambiente es muy importante, porque Israel es uno de los países con la mejor tecnología en sistemas de riego, si bien es cierto aquí en la Amazonia no se refiere mucho al tema de riego, sería muy importante que un delegado asista a esta invitación.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señores Consejeros, mocionen ustedes a quien se puede delegar o alguien que voluntariamente quiera trasladarse.

SR. JOSÉ MEDRANDA, CONSEJERO PROVINCIAL (DELEGADO).- Señor Prefecto, compañeros Consejeros. Primero pido disculpas por llegar un poco tarde, quisiera proponer que el compañero Marco Adriano, asista en calidad de delegado del Gobierno Provincial a la Feria Internacional y Conferencia WATEC, de Tecnologías de Agua y Control Ambiental.

SRA. ILDA GREFA, CONSEJERA PROVINCIAL (DELEGADA).- Buenas tardes señor Prefecto, compañeros Consejeros de igual manera pidiendo mil disculpas por el atraso, yo apoyo la moción presentada por el señor José Medranda, para que el compañero Marco Adriano vaya a capacitarse y luego imparta a cada cantón y cada parroquia.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Bueno estamos mocionando al compañero Marco Adriano, yo pienso que estos talleres deben ser rotativos, porque con esta oportunidad el compañero Marco Adriano ya se va dos veces.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Quien habla al inicio de la administración hicimos un convenio con el Consejo Nacional de Formación Profesional, para el Manejo de Cuencas Hídricas un proyecto de \$115.000,00 que el Gobierno Parroquial recibió, se está capacitando a las 120 comunidades, estamos participando en el proyecto Punto Verde con el Banco del Estado. Estamos dando prioridad al tema ambiental, Veracruz esta reforestando 518 hectáreas en convenio con el MAE.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- La señora Consejera y señores Consejeros presentes por unanimidad designan al señor Consejero Provincial Ing. Marco Adriano, para que asista a la Feria Internacional y Conferencia WATEC, de Tecnologías de Agua y Control Ambiental, en representación del Gobierno Provincial de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 143-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c), s) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ING. MARCO ANIBAL ADRIANO MIRANDA CONSEJERO PROVINCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN LA FERIA INTERNACIONAL Y CONFERENCIA WATEC, DE TECNOLOGÍAS DEL AGUA Y CONTROL AMBIENTAL, A LLEVARSE A EFECTO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES TLV EN LA CIUDAD DE TEL AVIV – ISRAEL, CONCEDIENDO LA LICENCIA RESPECTIVA POR EL PERIODO EN EL QUE DURE LA REFERIDA REPRESENTACIÓN. INVITACIÓN CONSTANTE EN EL OFICIO N DE-2015-2016-OF DEL CONGOPE, Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez tratado el décimo punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al décimo primer punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

DÉCIMO PRIMER PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Como es costumbre de este administrador el agradecerles a ustedes por la forma como llevan adelante estas sesiones y ustedes con la mayor altura y conocimiento aportan para el engrandecimiento de la provincia y del país, por ende en nombre de los ciudadanos de esta provincia les doy la gratitud inmensa, dicho estoy doy por clausurada esta sesión.

SECRETARIO.- Son las 18:10

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL